

# Régimen de Permanencia

[Normativa de Progreso y Permanencia en los estudios de Grado y Máster universitario en la Universidad de Oviedo](Acuerdo de 15 de diciembre de 2010 del Consejo Social de la Universidad de Oviedo. BOPA 13 de 18/01/2011)

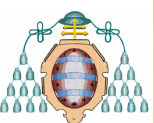
## NORMAS DE PERMANENCIA

- ✓ 6 convocatorias / asignatura matriculada (si no te presentas corre convocatoria, **excepto en materias de primera matrícula**)  
*Si se anula la matrícula no corre convocatoria*
- ✓ *Convocatoria de Gracia* (Tribunal): es requisito haberse presentado al menos en tres ocasiones

**Si no se supera esta normativa**



**ABANDONO DE LOS ESTUDIOS**  
*(reinicio estudios diferentes una sola vez)*



# Régimen de Permanencia



[Normativa de Progreso y Permanencia en los estudios de Grado y Máster universitario en la Universidad de Oviedo](Acuerdo de 15 de diciembre de 2010 del Consejo Social de la Universidad de Oviedo. BOPA 13 de 18/01/2011)

## ▣ A tiempo completo (Créditos que se deben superar en cada curso)

1 <sup>er</sup> año	2 <sup>o</sup> año	3 <sup>er</sup> año	4 <sup>o</sup> año	5 <sup>o</sup> año	...
≥ 12 cr.	≥ 12 cr.	≥ 12 cr.	≥ 12 cr.	≥ 12 cr.	≥ 12 cr.
→		≥ 90 cr. (48 de 1 <sup>o</sup> )			

## ▣ A tiempo parcial (Créditos que se deben superar en cada curso)

1 <sup>er</sup> año	2 <sup>o</sup> año	3 <sup>er</sup> año	4 <sup>o</sup> año	5 <sup>o</sup> año	...
≥ 6 cr.	≥ 6 cr.	≥ 6 cr.	≥ 6 cr.	≥ 6 cr.	≥ 6 cr.
→					≥ 90 cr. (48 de 1 <sup>o</sup> )*